COMAYAGUA. 12 DE OCTUBRE DE 1869

Se auscribe à esta Gaceta en la Direccion de la Imprenta nacional; vale doce y medio centavos carla número --- Se admiten grátis los remitidos rade interes publico, y a precios convencionales dos de particulares.

SUMARIO.

MINISTERIO DE GOBERNACION. - Decre- lindemnizado to sobre bagajes.

Acuerdo sobre tarifas. -Acuerdo encarnistro del Interior.

ramo.

lidad, Instalacion. tados españoles.

MINISTERIO DE COBERNACION.

TIMA HORA.

Decreto sobre bagajes.

sidente de la República.

sin efecto, á consecuencia de la dos. derogatoria del artículo 5.º del A el de 27 de Mayo de 1865; y

DECRETA.

Art. 1. º Las autoridades locagando el despacho de les facilitarán á los empleados ci-Justicia y Negocios viles y militares en comision ó ser-Eclesiásticos al Mi-vicio del Gobierno. los bagajes y Hacienda. --- Acuerdo sobre los auxilios que necesiten, previa inque vengan à presen- demnizacion de su valor.

Id.—Acuerdo nombrando los terior, se hará con vales creades individuos del Comité al efecto; debiendo recibirse estos Id.—Relacion del Fiscal de como dinero en todas las adminis-Hacienda, sobre las traciones de rentas, bajo las penas causas pendientes dell' que designa este decreto en caso contrario

Relaciones Exteriores - Legacion de Hon- Art. 3. Para que sea mas exduras en Paris.—Cirpedita la circulación, se establecular del Vice—Conce que los tenedores de vales puesulado de España en dia a ocurrir á las tercenas, Receptival. La Gaceta — Actua- torins é 1 stendencias y demás ad-lidad, Instalación. | ministraciones de rentas, en so-Camino de hierro de licitud de que se les cambie su valor por moneda efectiva, ó de que Apertura del canal de se les ven la cualquier objeto ó Proposicion de com-lartículo de los ramos que admilinistran.

pra de Cuba. Protesta de los dipu | Art. 1. ° El Intendente, Receptor, Tercenista 6 cualquier admi-Omos. - Ariso. - A UL-Leineo á diez pesos, que le será impuesta y exilida gubernativamente por el innediato superior, á be-

neficio del t-soro pùblico. | Art. 5. ° Ni los dueños de bes-Francisco Cruz, Diputado Pre- tias ni los bagajeros, podrán excusarse de recibir dichos vales en pago ó compensacion de sus respeccio público, ha venido á quedar ca del lugar donde sean sentencia- garlos de presente.

de los particulares debidamente terio de Hacienda y este contenido: "Por la República de Honduras, vale tantos reales." Serán firmados por los contadores y sellados por el Ministerio del ramo, quien mandará ingresarlos en la Tesorería General para los fines que quedan expresados.

Art. S. Tan lungo como sean. ingresados, el Tesore : General retar cuentas al Tribu. Art. 2. La indemnizacion de los anitirá prontunente á cada une de bagajes à que se renere el art. an- los Gobernadores departamentades la suma de dosmentos pesos, en los referidos vales, para que habiliten á los empleados en comision ó servicio del Gobierno, de la que indispensablemente necesitan para el pago de bestias y bagaje-

Art. 9. No podrán los Gobernadores hacer tales habilitaciones isin obtener el recibo correspondiente del empleado en comision. Así que lo obtengan, darán conocimiento inmediatamente á la Intendencia respectiva ò Tesorería General, para que hagan el descuento de su valor en la liquidacion de sueldo. Llevarán un libro con las formálidades de los de Ad-Estracto de periòdi- nistrador de rentas que rehuse in- misma Tesorería, para que lleven ministracion, que les remitirá la cos -- Venezuela, Mé-l'debidamente hacer tales cambio-la cuenta correspondiente, la cual vimiente del puerto de o ventas, safrirá una multa de rendirán al Tribunal del ramo, concluido el año económico.

Art. 10. El Ministro de Haciena da es encargado de mandar tirar la cantidad necesaria de vales con ocho ranles.

Art. 11. Este decreto solo reji-Considerando: que el decreto tivos servicios, sin incurrir en la rá en tiempo de paz, pues en el Supremo de 1.º de Setiembre de pena de cinco á diez pesos de mul- de guerra ó expedicion militar, se 1861, que establece la dacion y ta que se les aplicará en juicio facilitarán los bagajes y demás pago de los bagajes para el servi- verbal á favor de la escuela públi- auxilios, sin que sea necesario pa-

Art. 12. La autoridad que exi-Art. 6. El bagajero no podrá ja los bagajes, el empleado ó ajenconnotado decreto, establecida por cobrar por su servicio mas de la te que los reciba ò conduzca, relos de 27 de Mayo de 1865; y mitad de lo que deba ganar la bes-funcionarios á cuyo servicio se Atendiendo á que, es de todo tia segun arancel. pongan; cada cual responderá de Atendiendo a que, es de todo tia segun arancel.

punto necesario establecer ese ser
Art. 7. Los vales de que se su culpa, en caso de pérdida, vicio, en términos que su presta
pinto necesario establecer ese ser
Art. 7. Los vales de que se su culpa, en caso de pérdida, vicio, en términos que su presta
pinto necesario establecer ese ser
ha hecho referencia en este de
muerte ò lesion de los mismos ba
cion sea inescusable y el interès creto, llevarán el sello del Minis
gajes.

Dado en Cor layagua en la Ca- a Dado en Comayagua, á 6 de Oc-mento de la Paz: para allanar essa del Gobierr.o, á 1.º de Setiem- tubre do 1869. bre de 1869,

Francisco Cruz

El Jefe de Sección encargado del del despueho de Gobernación. Min isterio de Relaciones Interiores.

Manuel Fleury.

hiéndome su muy atento servidor. Interior.

Fleury.

Acuerdo sobre tarifas.

partamento de.

mente á los de la enseñanza pri- negocios; para su mejor expedicion. maria,

ACUERDA:

Que los Gobernadores departamentales, bajo su responsabilidad, nas respectivas.

Dado en Comayagua, á 6 de Oc**tu**bre de 1869.

Rubricado por S. E.

El Jefe de Seccion encargado del Ministro de Relaciones Interiores.

Manuel Fleury

Y lo comunico á U. para su inteligencia y debido cumplimiento, quedando de U. atento y S. S.

Fleury

Consejo de Ministros.

Francisco Cruz, Diputado Presidente.

Para la mejor expedicion de las importantes resoluciones del Gobierno,

ACUERDO:

negocios de grave resolucion.

ponda.

Francisco Cruz.

El Jese de Seccion encargado.

Manuel Floury.

Y lo comunico á U. para su in-teligencia y cumplimiento, suscri-biéndomo en company de la Ministro del

CONSIDERANDO EL GOBIERNO: que el departamento de Relaciones Exteriores ha tomado un ensanche te á la organizacion del Comitó, Señor Gobernador Política del de extraordinario con motivo de las Previo juramento de los nombrados; grandes empresas contratadas y que están para realizarse, y por te-EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA: ner la República Ministros acreditados en varias Còrtes en Europa Descando promover la puntual y Repúblicas del Continente Amerecaudacion de las rentas conceji- ricano. Debiendo consagrarse exles, para que basten á los gastos elusivamente el Ministro del ramo del servicio público y especial- al despacho de tan importantes

ACUERDA.

Art. 1. O Los rames de Justicia mantengan en todo su vigor las ta- y Negocios Eclesiásticos, que por rifas municipales en los pueblos de el artículo 1º. del decreto de 11 su jurisdiccion; cuidando de exide Setiembre del año próximo pajir al efecto, los informes conve-sado, pertenecian al departamento nientes á las autoridades subalter- de Relaciones Exteriores, quedan agregados al Ministerio del Interior.

> Art. 2. Comuniquese á quienes corresponda para los efectos consiguientes, y públiquese en la Gaceta Oficial.

> Dado en Comayagua, á 2 de Octubre de 1869.

Francisco Cruz.

El Ministro de Relaciones Exteriores.

Francisco Alvarado.

HACIENDA.

Acuerdo que nombra los individuos del Comité empresario.

Siendo argente la organizaciondel Comité creado por acuerdo Supremo de 13 de Abril del corriente ano para el manejo y direccion además como una aclaratoria del Que cada juéves, ántes de las de los fondos destinados á los horas de despacho, concurran los trabajos de minas, cortes de ma-tiembre del año próximo pasado. Señores Ministros al Consejo del deras & &, que no ha podido comuniquese—com Señores Ministros al Consejo del deras & &, que no ha podido tiembre 27 de 1869— Presidente, con los provectos que funcionar porque solo ha que-se les ocurran, y para discutir los dado un individuo de los tres nombrados, por haber renuncia-Comuníquese á quienes corres-do el uno, y pasado el otro á servir la Gobernacion del departa-

te inconveniente, en provecho del bien público, el Gobierno

ACUERDA:

Art. 1. °-Nómbranse miembros del indicado Comité à los Senores Don Francisco Alvarado. actual Ministro del Gobierno, y al Ledo. Don Céleo Arias, en reemplazo de los Señores General Don Casto Alvarado y Ledo. Don Manuel Colindres.

Art. 2 ~ El Ministro de Hacienda procederá inmediatameay en seguidas les pasará las instrucciones de que habla el art. 4. ° del acuerdo de 13 de Abril citado.

Art. 3. °-El mismo Ministro dará conceiniento al Comité, de lasletras giradas por el de Relaciones Exteriores, de la inversion y del saldo dispanible.

Art. 4. ° — La junta formará en el menor término posible su reglamento interior y lo someterá a la aprobacion del Gobierno-Comumiquese.

Dado en Comayagua, en la Casa del Gobierno, à 29 de Setiembre de 1869.

Francisco Cruz.

El Ministro de Hacienda. José Maria Funseca.

Acuerdo sobre los que vengam á presentar cuentas al Tribunui del ramo.

El Gobierno, en atencion á la justicia que tienen los empleados de Hacionda que vienen ó mandan á rendir sus cuentas, de que se les abone el medio sueldo que la ley les señala, sea cual fuese el tiempo dentro del cual sean despachados por el Tribunal del ramo, con tal que no pase de un mes; para salvar dudas y dificultades á este respecto, por punto general acuerda: que la Contaduría mayor abone á todos los empleados que vengan á rendir cuentas, ya sea personalmente ò por medio de apoderados, el medio sueldo por término de un mes; y que esta resolucion se tenga acuerdo Supremo de 22 de Se-

Comuniquese-Comayagua, Se-

Francisco Cruz

El Ministro de Hacienda José Maria Fonseça.

Relacion del Fiscal de Ha-libia logrado que compareciera al mo Congreso ha tenido á bien dicienda, sobre las causas pendientes ca que gestiona.

Sr. Ministro de Hacienda, de los asuntos en que gestiona como representante del Fisco, expresando que le ha dado el Juez de hacienda. tamentos. cl estado en que se encuentran.

Un juicio de cuentas con el apoderado del ex-Intendente de Olancho Don Nicanor Lobo, quien fué yor á pagar á la Hacienda pública doscientos treinta y un pesos noventa y cuatro centavos. - Está en apelacion, y el último auto fué decretado el 21 del mes que concluye, citando para sentencia.

Una demanda civil puesta al Sr. Don Leandro Andara de esta jurisdiccion, por seis y media caballerías, diez y siete cuerdas del terreno llamado "Caingala" ó "Mirajoco." El 21 del mes que concluye, se corrió traslado de ella al Sr. Andara, y no ha recaido otra diligencia ulterior, porque hasta ahora no se ha conseguido su contes-

Un juicio civil con los Señores Don Felipe y Doña Micaela Sevallos, por las tierras del Cacaguatal, que constan de cincuenta y cinco caballerías, ciento setenta y cuatro cuerdas cuadradas. El último auto que se registra en este proceso, recayò el 22 del mes que finaliza, consultando con letrado la sentencia definitiva.

Otro juicio civil con el Sr. Don Joaquin Velasquez por los bienes de la intestada Inés Lorenzana, que murió sin sucesores legítimos. El 29 del mes citado se resolvió un artículo promovido por el Sr. Velasquez, desechando su solicitud y mandando que el Sr. dicho, contestara la demanda principal, con respecial condenación de costas. Tal es el estado en que se encuentra esta causa.

Un interdicto exhibitorio promovido á Don Ramon Valenzuela, con el objeto de que presente los títulos con que está posevendo el terreno llamado "San José de Siguatepeque". El 18 del mes referido se le previno los exhibiera, y el 21 del mismo contestó, que no tenia títulos que le asegurasen la propiedad de las tierras indicadas.

juzgado hasta hoy, habiéndosele vidir en dos los departamentos de entregado la demanda en este Comayagua, Tegucigalpa y Gra-Relacion que hace el suscrito al mismo dia, para que la conteste, lo cias; así es que la República se que sabe el suscrito, por informes compone en el dia de once depar-

Por alegar derecho en las tierras de Siguatepeque Don Calletano habiendo tenido lugar en este im-Valenzuela, el tiscal ha pedido al perio, tengo la honra de remitir á Juez de hacienda, que el interdicto V. E. en copia autorizada, la circuexhibitorio promovido a Don Ra- lar del nuevo Ministerio de Recondenado por la Contaduría Ma-|mon se entienda con aquel, bajo las laciones, así como mi contestacion. mismas condiciones; esperando su Me es grato repetirme del Excontestacion para proceder á lo que cmo. Señor Don Francisco Alvacrea mas conveniente alos intereses rado, muy atento y obediente sernacionales.

> Fiscalía generalde Hacienda-República de Honduras.=Co-mayagua, Setiembre 30 de 1869.

> > Justo Caliz.

Es conforme.—Ministerio de Hacienda. República de Honduras. Comayagua, Octubre 6 de 1869.

Fonseca.

Relaciones Exteriores

LEGACION DE HONDURAS FN FRANCIA.

París, Agosto 15 de 1869.

Excelentisimo Sr. Ministro do Belaciones de la Republica de Honduras.

Exemo Señor Ministro:

tosas que existen entre las Repú-lira rendiros las provechosas y bueblicas hermanas de Centro-Amé-nas disposiciones de nuestros Go-rica, las cuales aseguran la paz biernos, seguros de adelantarlas, general y bien estar de los pueblos ayudadas por nuestras disposiciopor muchos años.

Al favor de tan lisonjera perse de este deber. pectiva, los elementos de prospe-ridad se desarrollan bajo la admi-nistracion paternal del Exemo. Se-el honor de ser, Señor, vuestro Soberano aclama la continuacion de Auvernia. en el mando supremo.

Formo los votos mas sinceros para que la Asamblea Constitu-il vente ratifique la voluntad Nacio-LEGACION DE HONDURAS EN PARIS. nal; haciéndolo así dará satisfaccion' al pueblo hondureño, al mismo que asegurará el desarrollo de la fortuna pública, por que no se puede negar que el Excmo. Sr. Capitan

Una modificacion Ministerial

vidor.

(F.)-Victor Herran.

Es conforme:-Ministerio de Relaciones Exteriores—República de Honduras—Comayagua, Setiembre 29 de 1869.

Alvarado?

Legacion de Honduras en Francia. Paris, Julio 19 de 1869.

SESOR:

Como V. sabrá, el Emperador ha tenido á bien conferirme, por un decreto fechado el 17 de este mes, la direccion del Departamento de Relaciones Estrangeras. Me congratulo en anunciaros que he tomado posesion de mi destino y que estoy dispuesto a recibir las comu-Por vuestro despacho de diez inicaciones que os sirvais hacerme. de Junio, V. E. se sirve trasmitir- Me felicito al noticiaros que me me una relacion sumamente inte-encuentro, así, llamado á interveresante sobre las relaciones amis- nir con vos, y que nada omitiré panes personales en el cumplimiento

nor Capitan General Don José Ma- mas humilde y obediente servidor. rla Medina, para quien el Pueblo Firmado. El príncipe de la Torre

> Señor Herran. Ministro de Honduras.

Paris, 19 de Jul**io de 1**8**69.**

Señor Ministro.

Informado por la comunicacion NOTA.—El Señor Andara no General Medina ha sentado el en-que me habeis hecho el honor de ha estado en esta ciudad, sino en grandecimiento del país sobre badirigirme, con fecha 19 del corriensu casa de campo, y aunque se le ses sólidas y por tanto duraderas. Le, en que S. M. el Emperador se ha ha citado varias veces, no se hadro buena nota que el Supre-lidignado confiaros el Ministerio de

Negocios Extrangeros y penetrado tengo el honor de representar.

obediente servidor. Signado, tible de aquella verdad. Victor Herran. = A. S. E. el prinnistro de Relaciones Exteriores.

CIRCULAR.

VICE CONSULADO DE ESPAÑA.

den, Circular de 1.º de Marzo de y firmeza, asi hemos necesitado. Afuera las hamacas, ese símbolo 1852; emitida por la primera Secre- nosotros de incurrir en vacilacio- de la indolencia y atraso de los taría de Estado, queda abierto, en nes, en dar pasos adelante hoy pueblos, troquémoslas por la azaeste Vice Consulado desde estr fe- para retroceder mañana, y que aun da y el arado, que llevando sus cha, el libro de registro para los hasta nuestros mismos desórde- productos á los mercados extransù bditos españoles que quieran ma-nes han sido necesarios, indispen- Eeros, derramen sobre nosotros tricularse, á fin de que gocen de la sables, para fortalecernos, para ob-sus copiosos y benéficos frutos y proteccion eficáz que el Gobierno tener convicciones propias que nos conduzcan al banquete de las Español desea dispensarles.—Ad- nos guíen por el verdadero cami- naciones á que estamos convidavirtiendo que, arreglado al artícu- no del progreso, y que nos sumilo 2 de dicha Orden Circular, pasa-inistren la imprescindible esperiendo seis meses de la publicacion cia que ha de asegurar nuestra del presente aviso, este Vice Con- marcha hácia una futura felicidad. sulado no podrá ya dispensar su Tal es el cambio que hoy esperiprotección á ningun español que mentamos, tal es la realidad que junta directiva de los fondos exhubiese dejado de matricularse, á hoy tocamos, tal es nuestro nuevo trangeros negociados por el Gono ser que justifique causa lejíti- modo de ser. ma por la falta.

F. Debrot

V. C. de España.

LA GACETA.

Comayagua, Octubre 12. de 1869.

ACTUALIDAD

pocas, sus dias de dolor y de placer, volucion que el siglo del vapor o-lluego, grandes beneficios para el de luto y de regocijo, por los que pera hoy entre nosotros, es pre-país en general. Bajo su influencia deben pasar, cual si fuese un cami-cisamente el resultado positivo de verémos desarrollarse la amoneda-no inquebrantable trazado por el la esperiencia que en las caidas y cion de plata, la amortizacon de la dedo de la Providencia, para que en desaciertos de nuestra niñez hemos de cobre y la circulacion de la de ou marcha se realicen los altos recogido. Ya no somos el niño de Nickel; se fomentará la agricultudestinos á que están llamados.

ley del progreso, sin poder hallar remos. Admita, Señor Ministro, las se-el camino que debiera condu requestras puertas abiertas al guridades de la consideración mas nos á él, y que casi desespera les vapor han dado paso franco á los distinguida con que tengo el ho-lhemos cometido tantos desbarros, bricles por donde en breve tiempo nor de ser de S.E. muy humilde y somos una prueba incontrover- correra la locomotora, y este lába-

cipe de la Torre de Auvernia, Mi-las oscilaciones que en nuestro pa-saperficie las fabulosas riquezas sado hemos descrito, establecemos, que se anidan en sus entrañas, paun paralelo entre la vida y el curso par hacernos prósperos y felices. de sos pueblos con la vida y el Al trabajo! al trabajo! dijo nuescurso del hombre, hallarem es que tra presente administracion; y & del mismo modo que un niño ne- e-ie alerta poderoso del progreso, Trujillo, Setiembre 13 de 1869. cesita caerse repetidas ocasiones par junestros pueblos entusias mados, ra fortalec er sus débiles piernecitas respondierán con el grito de trabable conformidad con la Real Or-hasta poderse parar con seguridad jo, trabajo queremos.!

trabajo, la inaccion que nos con-gero nuestras riquezas pátrias. sumla desaparece ante la actividad. Nos congratulamos altamente que hoy nos impulsa, los círculos con que la eleccion haya recaido

Nosotros, que bajo el poder de bre de ayer, somos el de hoy: no de las buenas intenciones que os nuestros conquistadores hemos vis-pudimos nacer viejos, y nuestra animan hácia la República de to pasar una generacion y otra infancia nos ha obligado á pasar Honduras, tengo el placer de feli-despues, un siglo seguido de otro por el tamiz depurativo en que se citar á VE. por la nueva prueba siglo y un año de otro año, y que consolidaron y perfeccionaron los de alta confianza que el Empera- despues de nuestra independencia pueblos que hoy se distinguen con dor os acaba de dar y por las segu- hemos seguido el mismo curso el epíteto de grandes y civilizados. ridades de que todos sus esfuerzos con un paso tan lento que casi no Concedámosles la antelacion que tenderán á corresponder á las be- nos ha permitido conocer nuestro por derecho les pertenece, y trallas disposiciones de mantener y adelanto, por lo inseguro y vaci-libajémos con la conviccion profunconsolidar las buenas relaciones lante de nuestros pasos, por la da de que sin tener que echarnos de amistad que existen entre el contrariedad de nuestras evolucio- nada en cara, allá hemos de lle-Gobierno del Emperador y el que nes para obe lecer á la inmutable gar; puesto que queremos ser, y se-

> ro de la civilizacion moderna, sur-Si fijando nuestra atencion en cando nuestro saclo, tracrá á la

INSTALACION.

El 5 del corriente se instaló la ibierao para impulsar la agricultu-La tradicional pereza que nos ra é industria, cuyos productos á abrumaba, huye despavorida para mas de formar la exportacion del dar su legítimo asiento al amor al país, harán conocer en el extran-

políticos, que tantos males nos en los Señores Ministro de Relahan acarreado, se transforman en ciones Exteriores, Don Francisco sociedades agrícolas è industriales Alvarado, Ldo. Don Céleo Arias y la recluta que se hacía para la y Don Ramon Valenzuela, porque guerra, se cambia en recluta de de su ilustracion, aptitudes y pa-Tedos los pueblos tienen sus é-hombres para el trabajo. Esta re-triotismo nos prometemos, desde lotro tiempo, ya no somos el hom-,ra, la industria y el comercio, se

que se proponen llevar adelante y de Mayo, ha dado los satisfactorios estremos del canal, en Puerto cuyo éxito nos garantíza el conoci- resultados que se esperaban. Said y en Suez durante los dias 17, miento que tenemos de sus capa-

consejo y á los invictos patricios neral. que con tanta perseverancia le han! todos deben y no pueden ménos jas, publica el siguiente que ver en aquel Supremo Caudillo, la mas alta personalidad que cion comparadas con la de lloncon su iniciativa y su perseveran-cia guia la suerte del país y lo remonta al mas elevado punto de su engrandecimiento.

Esta revolucion civilizadora e industrial que nuestro infatigable caudillo ha causado en la Repùblica, es una puñalada de muerte dada á los partidos y sediciones, condenándolos enteramente al olvido por la civilizacion que hov se desarrolla entre nosotros. Empapado y solazado el pueblo hondureño en este convencimiento, solo anhela hoy la paz, para deel Creador á fin dellegar á la perfee-

razones los nombres de los hombres que hoy forman la Administracion presente, asociémosles los de L. Alvarado, Herran y Gutierres; tracémoslos con caracteres indelebles, para que leyéndolos las generaciones venideras, se haga imperecedera la deuda de gratitud que como buenos hondureños hemos contraido con todos y cada uno de ellos.

Camino de hierro de Honduras.

El empréstito del Camino de ocho metros.

impulsarán las artes; y nuestra so-[hierro de Honduras, cuya suscri-] ciedad, en fin, cambiará totalmen- cion se abrió en la bolsa de Paris guerra que con motivo de la inaute de faz, con los grandes trabajos el 19 de Abril y duró hasta el 25 guracion se presenten en los dos

cidades y civismo, del amor á su "Gaceta Financiera" el "Diario O- exentos de todo derecho. patria y del interés de que tantas ficial" el "Enano Amarillo" la Upruebas tienen dadas por el ade-nion de los Accionistas" el "Ac-conforme al art. 17 del acto de conlanto de nuestra sociedad. | cionista" la "Concordia" el "Eco- cesion, el derecho del pasage por Esta feliz època á donde el co- nomista" que hemos recibido y el canal será cobrado á razon de mité del go á head [¡adelante!] con todos los periòdicos de París, vie- diez francos por cada pasagero é tan fundadas esperanzas nos con-linen llenos de anuncios y artículos liqual suma por cada tonelada que duce, pertenece esclusivamente al elogiando la empresa y probando midan los buques, conforme á la Señor Capitan General Presidente las grandes ventajas que su constimedida legal de cada pabellon. Don José María Medina, á los i-truccion reportará no solo á los lustrados hombres que forman su accionistas; sino al mundo en ge-próximamente un reglamento de

El "Diario Oficial del imperio ayudado. Así, pues, los hondureños Francés," comprobando las venta-

Cuadro de las vias de comunica-

	Por	Por	Def. ≅
NUMETO DE DIAS NECESARION	Pana-	Hon-	en fai
PARA LUS VIAGES SIGNIENTES:	ma.	duras	તોe H.
De S. Nazario à S.	DIAN	DIAS.	DIAS.
Francisco (California.)	33.	28.	5 .
	48.	4 5.	1
,, ,, ,, Yokohama [Japon]	54.	49.	5.
,, ., ,,Shanghai [China.]	58.	54.	4.
", "Hongkong ",—	62.	59.	3.
Por	Sucz	i	
,, ,, Paris-Sidney-	53.	45.	8.
Yokohama	1 55.	49	6.

"La línea por Honduras servi-

tibilidad posible, convencido de Francisco por Panamá, es de 9739. tria. La suma de esta indemniza-que unos pocos balazos lanzados quilómetros, mientras, que por la cion se especificará en el tratado. en sentido faccioso, herirían el co- de Honduras es de 8974, resultando 3. - La indemnizacion, sea firazon no de este 6 aquel Gobierno, una diferencia de 1656 quilóme- jada en cien millones de pesos, cinni de tal ó cual gobernante, sino tros en favor de la línea de Hon- euenta ó veinticinco, se pagará en que matarian las empresas que hey duras, que economiza de cinco á bonos del Gobierno de Cuba, con se van realizando y que ellas y seis dias el trayecto marítimo. Que- sus correspondientes intereses, á la solo ellas son las unicas que pue- da probado que la ruta por Hondu- espiracion del periodo convenido. den dar vida y gloria á nuestra ras es la mas corta, la ménos costo-querida Honduras. ras es la mas corta, la ménos costo-tidos por el Gobierno de los Esta-Inmortalicemos en nuestros co-pa y California, la China, el Japon dos-Unidos. y Australia.

Apertura del Canal marítimo de Suez.

AVISO

Al comercio y á los armadores de buques.

brirá á la gran navegacion, el 17 greso de los Estados-Unidos. de Noviembre de 1869 en sus di-i 6. de —En caso que estos térmimensiones definitivas, en todo su nos no sean aceptados por el Golargo y con toda su profundidad de bierno español, los Estados-Uni-

Los buques mercantes El "Monitor de la Flota," la 18, 19 y 20 de Noviembre serán

Desde el 21 de Noviembre y

La administracion publicará navegacion comprendiendo los menores costos posibles en el pilotaje, estacionamiento y remolque. cuando sean necesarios.

La secretaria universal del canal marítimo de Suez. = Firmado.

P. Merrnan.

Proposicion de compra de la Isla de Cuba.

Los periódicos de los Estados-Unidos, publican las siguientes proposiciones que el Gobierno ainericano ha sometido formalmente al de España respecto de la isla de Cuba; dicen así:

1. España reconocerá la independencia de Cuba, bajo el Gobierno de Céspedes.

2 ਕ — Cuba pagará á España ਖ਼• rá igualmente á la Nucva Grana- na indemnización por el abandono dicarse á las faenas que le señalò da, al Ecuador, al Perù y á Chile. de todos los derechos que hasta a-"La ruta de Nueva-York a Santhora ha ejercido como madre pa-

5. ್—Inmediatamente y para la ejecucion del tratado, se procla-mará un armisticio entre los patriotas y las tropas españolas en Cuba. Estas últimas evacuarán la Isla tan luego que el tratado sea ratificado por los representantes del pueblo cubano, y la garantía El canal marítimo de Suez se a- de los bonos aprobada por el Con-

l'dos reconocerán sin demora ni trá-

torial del 11 de Agosto, ocupándo- solo eximirá á los ajentes que no del reyno, que á continuacion se se de la venta de Cuba, dice lo si- ejerzan autoridad.' guiente:

scspecha, que la mejor cosa que culos 2. ° 5. ° y 6. ° y párrafos de la nacion española de 1360 y puede hacer España es concluir 1. ° 2. ° 3. ° del 17, no podrán las leves del país, no mirando en con América respecto á Cuba. Ella suspenderse en toda la monarquia cuanto hiciéreis sino al bien y á no gana nada con Cuba en su pre- ni en parte de ella sino temporal- la libertad de la patria. sente estado, pero pierde una suma, mente y por medio de una ley, que no se puede proporcionar. E- cuando así lo ecsija la seguridad Si juro; y si en lo que he jurado ó lla no es l'astante fuerte para so- del Estado en circunstancias es- parte de ello lo contrario hiciere, focar la in urreccion; sino que es- traordinarias. Promulgada aquella, "no debo ser obedecido," antes a-tà obligada por un falso senti- el territorio à que se aplicare se quello en que contraviniere sea miento de honor á continuar un rejirá durante la suspension por nulo y de ningun valor." designio costoso é inútil. Si ella la ley de órden público estable-pudiese restaurar la tranquilidad, cida de antemano;" Los diputados republicanos que pudiese restaurar la tranquilidad, cida de antemano;" suscriben, no pudieron abrigar pudiese restaurar la tranquilidad, cida de antemano;" largo tiempo habria de pasar para "Visto el 34, que dice: "La po-nunca el desco de que se dejase que pudi-co recoger los frutos de testad de hacer las leyes reside en sin castigo, dentro de los medios este suceso, y probablemente antes las Córtes;" , llegales, a cualquiera que a mano de obtener el resultado, las llamas : Considerando que el decreto armada se atreviese a atentar conde la rebelion se inflamarían de que hoy publica la Gaceta infrinje, tra los derechos individuales y la nuevo. Let is consideraciones pe-viola y anula por completo, de u-jurisdiccion de los poderes; es mas: sarán sobre el Gobierno, y sin em- na manera manifiesta, clara y ter- ninguno de ellos hubiera dejado bargo de la repulsa de dichas ne- minante, el artículo 11 de la Cons- de dar su sangre, su vida, para hagociaciones, no nos sorprenderá titucion, que prohibe en absolu- cer inútiles los esfuerzes de las oír, que la compra y venta de Cu- to la creacion de tribunales es- desatentadas huestes reaccionaba ha sido efectuada'

(De la "Estrella de Panamá" lito; de 10 de Setiembre insertumos lo siguiente.)

ESPAÑA.

PROTESTA DE LOS REPUBLICANOS republic, na que suscriben, únicos que en la actualidad residen en Madrid:

sobre ón an público, en que el go-bierno res ablece por si la ley abo-Considerando que lida de 17 de Abril de 1821;

narios ni consisiones especiales pa- mas Cortes Constituyentes; ra conccer de ningun delito;'

ma Constitucion, que dice:

autorizacion para procesar ante sacionante las Cortes y ante los Constitucion; pero es lo cierto los tribunales ordinarios á los fun- tribunales, si á ello hubiere lugar, que esta proposicion en nada atacionarios públicos, cualquiera que para que ecsija la responsabili-ca al precepto constitucional. Si sea el delito que cometieren. El dad, no solo al ministro que re-alguna cosa pudiera atacar, seria

ra y terminante de una prescrip- artículo 30 citado, y el jaramen--El "Post" de Londres, en su edi-cion constitucional. En los demas, to prestado por S. A. el Rejente

"Nosotros abrigamos con astura garantias consignadas en los artí- ¿Jurais guardar la Constitucion

traordinarios ni comisiones espe- rias.

titucional de que el gobierno pu- ijir la responsabilidad mañana. regadas, infrinje el artículo 31 de das de nuestro banco al terminar "Los Eputados de la minoria la Constitucion, segun el cual es el primer periódo de la presente "Visto el preámbulo y el decre- orden público, sin que se haya sos como el que origina hoy nuesto que publica la Gaceta de hoy antes promulgado la ley de sus-tra protesta.

Considerando que al porer en silencio vino á confirmarias. vigor una lev derogada, usurpa el "Visto el artículo 11 de la Cons- golderno las atribuciones lejisla- la proposicion relativa á suspentitucion vijente, que dice asi: tivas á la faz misma de las Córtes cion de sesiones, dijo. "Ningun español podrá ser proce- Constituyentes, que por su carácter

Protestan pública, solemne y "Visto el artículo 30 de la mis- enérgicamente contra tan punibles ne un escrúpulo constitucional. atentados, interin llega el dia de Yo me felicito de ver á su seño-"No será necesaria la prévia formular la correspondiente acu- ria tan celoso observante de la mandato del superior no eximi- frenda el citado decreto, sino á to- la prerogativa de las Còrtes Cons-

mites ulteriores, la independencia ses de infraccion manifiesta, cla- gan presente la preserincion del copia:

"Visto el 31, que dice: "Las "El presidente de las córtes:-

EL SENOR REJENTE DEL REINO:

ciales para conocer de ningun de- Pero esta misma disposicion de ánimo hace en nosotros mas y Considerando que el citado de mas obligatoria la protesta de hoy, creto, aun en el supuesto incons- anuncio de la resolución de ecsi-

diera restablecer por si leyes de- | En las últimas palabras saliindispensable, para que pueda re-lejislatura, iba terminantemente jir temporalmente en toda la na- espresada la convicción de que el ción ó en parte de ella una ley de gobierno no se entregaria á abu-

El gobierno las oyó, y con su

Defendiendo el señor Figueras

EL SESOR FIGUERAS:-No espesado ni sentenciado sino por el son permanentes y solo tienen sus- raba vo ciercamente que mingun juez o tribunal à quien, en virtud pendidas sus sesiones públicas, he- señor diputado se opusiera à la de leves anteriores al delito, com- cho que envuelve, al par que una aprobacion de esta proposicion, peta el cenceimiento, y en la for- infraccion manifiesta del artículo que no hace mas que reconcer un ma que estas prescriban. No po- 34 de la Constitucion, un ataque hecho, que es la insuficiencia del drán cremse tribunales estraordi- directo á la soberanía de las mis- número para seguir temendo reuniones públicas.

El señor Calderon y Herce tierá de responsabilidad, en los ca- das las autoridades que no ten- titurentes; pero esto lo hemos salpermanente que, unida á la mesa, preparando para atacar al gobernador Pul-la auxiliará en los trabajos que gar en Maracaibo. tenga que hacer y de acuerdo con ella convocará las Córtes cuando' á su juicio lo crea conveniente por eircunstancias ordinarias.

Por circumstancias ortalizatas.

Y las Córtes no son soberanas:

para acordar que pueden suspender las sesiones por mas 6 mênos autores de la conspiración para asesinar à deres está representa
tiempo, mientras está representa
Juirez yá Lerdo de Tejada. Los conspisionalos en Washington, y otras la deá nombrar: ¿Tiene algo de in-- da en favor de ellos. constitucional.

dos savemos que en este interreg- no enviadas contra ellos. no no puede dar ningun decreto. comision - ne aliora se nombre.

Contemple anora el país á los dos de continuo á la arbitrariedad; tribunal supremo de justicia. vea à los que ocupan el poder u- Negrete se halla en la capital conspisurpando las atribuciones de las pas pasan la noche sobre las armas.

Córtes y mermando las de los tri
bundos en la capital conspirando para armar otra revolucion. Las tropas pasan la noche sobre las armas.

Sigue en Chiange et Jaliego la manabunales de justicia; vea á los que razas. del poder están alejados, emplean-do el crimen y todo jénero de tad. violencias para entronizar sus bárbaros proyectos; véales á todos En estos dias hemos tenido en Panamá desautorizar la elicacia de las le-al seffor Ambrosio Valiente, comisionadel país; y vea al propio tiempo al rios gobiernos de la América del Sur. partido republicano, unico que, dentro de la ley, clama por que la ley se cumpla; único que todo lo fia al órden y al libre ejercicio de los devectos individuales: único que le confió ésta. Efectivamente, los devectos individuales: único que le confió ésta. Efectivamente, los devectos individuales: único que le confió ésta. Efectivamente, los devectos individuales: único que le confió ésta. Efectivamente, los devectos individuales: único que le confió ésta. Efectivamente, los devectos individuales: único que le confió ésta.

Madrid. 24 de Junio de 1869. Rubio; Roberto Robert; Fran- odieis. cisco Diaz Quintero; Adolfo del Gaston; Fernando Garrido; Roman de Cala; José Paul.

Estracto de periódicos VENEZUELA.

vado nosotros con una comision pasado, las fuerzas federales se estaban/patibulos, ó á consecueucia de los sufri-

MEJICO.

Se han recibido despachos que alcanzan al primero del actual y dicen lo siguiente:

da la integridad de su poder con radores si dieron la intervencion del minis- siona los en Washington, y otras lindala mesa y la comision que se vá trro Nelson, pero éste se negó á hacer na-

Aqui lo que habia que salvar nosa, sanchez y Vargas, acusados de trai

Continúa y sigue extendiéndose la guer-

nion preliminar para tratar del asunto.

Se espera que habrá mucha ajitacion sen.? partidos monarquicos apelando to-l'con motivo del juicio de residencia del

Cuestion de Cuba.

yes, sobreponerse á la voluntad do de la república cubana cerca de va-

los derecnos individuales: único no solamente reconocieron los gobiernos que, ante todos sus adversarios de Chile, Perú y Bolivia el carácter de armados de todas armas, se ampara soto del derecho y no quiere
mas escudo que el de las leves.

Madrid. 24 de Junio de 1869.

Madrid. 24 de Junio de 1869. Madrid. 24 de Junio de 1869.

Blas Pierrad; E. Figueras; José C. sus hijos se han creado, y reconocen. Bien de hoy, el Sr. Intendente fué de-Sorni; Francisco García Lòpez; por el Perú Chile y Bolivia, y las declarado solvente con los intereses Gumersindo de la Rosa; Juan mas naciones del Sur seguiran ese buen Pablo Soler; Manuel Carrasco: quede Colombia rezagada) de grado ò Benigno Rebulilida; Manuel por fuerza basta que la misma niciones del Sur seguiran ese buen ciemplo, y tras ellas otras mas (no se quede Colombia rezagada) de grado ò por fuerza basta que la misma niciones del Sur seguiran ese buen ciemplo. Moxò; José Fantoni y Solis; Espassa hasta que la misma vieja Espassa haciendo de la necesidad virtud Rafael Guillen; J. Sanchez Ru-les diga à los cubanos sed libres, y si do de bastante finiquito la presenano; Eduardo Chao; Federico podeis perdonar y olvidar lo pasado no mel te, se la estendemos en Comaya-

Ayer fondeò en esta ciudad en la resi-La Rosa; J. Caro; Leonardo la bandera de Cuba, regalo que le hi dencia del señor comisionado Valiente, cieron las damas de lima. Es de seda, hermosa por sus colores, y preciosa por ser el simbolo de la independencia, por la cual tantos años lucharon heróica aunque infructuosamente, buenos hijos de Cu-Segun noticias de Carácas, fecha 24 del be que sucumbieron combatiendo, en los las entradas y salidas de buques

mos colores, esa misma estrella eran la enseña de aquellos, hoy, madiante la proteccion del cielo, y los nobles esfuerzos de los patriotas ondean sobre un pueblo esforzalo que ha hecho la determina

zas por el mismo estilo, que no pasan de ser mentiras de brocha gorda propala-Seguia el sumario do Carvejal, Espi- das con la idea de embaucar á los que osa, sánchez y Vargas, acusados de trai- no estan enterales de la situación. Toera la integritad del poder lejis— Los revolucionarios de Tamaulipas han les des des des des des poder ejecutivo to- sido derrotados por las tropas del gobier- lestas, la de que España mandará à Cuba en el procsimo setiembre vainte milhombres de refuerzo para dar el golpe que tenga carácter de ley. Ahora ra de los indios de Yucatan.

Dien: todos sabemos que la inte
Pronto será sometido al Congreso un amici; El inventor puso un par de coros proyecto para construir un ferrocarril in- de mas indudablemente spor qué no agrotes se mantiente con la mesa y la
república. Ya se ha celebrado una reu- mentir, ¿ por qué no lo hizo con el aplomo correspondiente à la Munchau-

> Pondremos fin á estas observaciones, espresando nuestro deseo de que el señor Valiente y su Señora, tengan un viaje feliz á Nueva York.

FINIQUITO.

Sanchez Ochoa ha sido puesto en liber- Los Ministros que componen el Saperior Tribunal de cuentas de la República.

CERTIFICAN: que el Señor Don Alejando Membreño, como Intendente de Hacienda del departamento de Tegucigalpa, presentó la cuenta y razon de los caudales pùblicos que manejó en el año económico de 1869; que ésta fué examinada con toda escrupulosidad, teniendo á la vista las leyes y reglamentos concernientes al caso; luacionales, en lo relativo á la cuenta de que hemos hecho mé-

Y para que le sirva al interesagua, á 28 de Setiembre 1869.

Francisco Montes .- Clemente Balderramen

Relacion que manifiesta

DIGITALIZADO Y PROCESADO POR UDI-CRA-UNAH

habidas en este puerto en todo el mes de la fecha.

Acosto 1°—De Belize con dos dias de navegacion el paquete "Colibri" de porte de 30 toneladas-: su capitan Angel Antonio, con 4 individuos de tripulacion: su cargamento dos docenas de palas y tres

pipas vino madera. 6—De Utila con dos dias de navegacion la goleta inglesa "Fear hos" de porte de 26 toneladas: su capitan Guillermo Diamond v cuatro hombres de tripulacion, su cargamento plátanos para los trabajadores del Ferro-carril.

9—De Belize con dos dias de navegacion la goleta Hondu-reña "Mariposa" de porte de °22 toneladas; su capitan Tranquilino Osa con 3 hombres de tripulacion y su cargamento 100 sacos de sal y 49 bultos de efectos.

11—De Trujillo con dos dias del navegacion el bote "Estrella" pitan Cruz Valladares con un' hombre de tripulacion, y sul cargamento cuatro medias pipas de aguardiente.

De Santo Tomas con un

tino á Puerto Cortez. lastre.

palo de tinta.

27—De Idm. con 2 dias de na- asunto. "Mariposa" de 22 toneladas, Fernando Martinez Srio. de la Impresora' su capitan Tranquilino Osa, con 3 hombres de tripulacion y su cargamento 4 barriles harina y puerco.

Acoro 30—De Idm. con dos dias

SALIDAS.

de tripulacion, en lastre.

19-El Bergantin Anglo-ameri- rán á 800. madera.

20-La goleta hondureña "Ma-concluido muy pronto. riposa" con destino á Belicargamento zarzaparrilla.

31—El Paquete "Colibrí" con los mismos hombres de tripulacion, en lastre.

riposa con destino á Belize del Exter r lo que sigue: con su misma tribulacion y su cargamento ganado.

de porte de 4 toneladas: su ca-blica de flonduras—Agosto 31 cion. de 1869, César Molina,

Aviso á los accionistas de la Impresora

La socieda l''La Impresora", en junta general de 22 del corrente, ha acordado: trabajos están progresando rápidadia de navegacion el bote Inque en virtud de que esta Sociedad debc mente. Las instrucciones recibidas
gles "Carlitos" de porte de 10 cerca de novecientes pesos (8 900) por su últimamente de los contratistas toneladas: su capitan J Fur- plementos que le han hecho algunos comerguson con 2 hombres de tri- ciantes de este Puerto, por alquiler de la pulacion en lastre y con des- casa en que se halla establecida y por sueldos del Director Con Manuel Fleury; y 17—De Tejas con 18 dias de naen virtud tambien de que aunque se hagan nidere efectivas las acreedurias de la Empresa, 6000. vegacion el Bergantin anglo-que suman como setecientes pesos (5700): "Embarcaciones pequeñas están americano "Franc Clard" de inclusive parte de las acciones que deben los Hegando muy frecuentes con traporte de 297 toneladas: su ca- mas de sus miembros), estas apenas bastapitan H. G. Buiston con 12 ran para pagar al sugeto encargado de la hombres de tripulacion, en imprenta en la actualidal, pera pagar el alquiler de la casa en que se milla y para puerto, siempre está lleno de gen-26—De Belize la Goleta Ingle— comprar los útiles necesarios, para ponerla te, por caya razon tengo todavia sa "Águila" con dos dias de viene à todos sus accionistas que concurrant jor posicion para ayudar al Juez tonoludas: su capitan Francisco para lous se colobrará en cata Puerto el Paz, á mantener el orden en toneladas: su capitan Fran- neral que se celebrará en este Puerto el este lugar, pues sería imposible sin cisco Soler, su cargamento de 23 de Otubre próximo, con el objeto de atender a lo que requiere la naturaleza del la asistencia de la tropa.

DE OFICIO. El ferro-carril A ULTIMA HORA.

El Señor Comandante de Puerde navegacion el Paquete to Cortez, con fecha 20 de Setiem-"Colibri" de 30 toneladas: su bre dice al Miministerio de Gobercapitan Angel Antonio Go- nacion de mi cargo lo siguiente:mes con 4 hombres de tripu-

lacion y 73 bultos de efectos. locupan de construir casas para l'alojamiento de ellos en el puer-9—Se hizo á la vela la goleta to.—Desde puerto Cortez hay Inglesa "Fearnot" con desti- cuatro millas listas para recibir los no á Utila, con su misma tri- carriles y diez limpias de árboles pulacion, en lastre.

y listas para recibir los rellenos
12—El bote "Estrella" con des- que deban hacerse; estando en tino á Trujillo con los mismos igual estado catorce y media mi-Illas, desde San Pedro hácia el 14-Elbote"Carlitos" con desti- puerto. El número de trabajadono á Santo Tomas con la res en la actualidad es de 490. misma tripulacion, en lastre...hombres y muy pronto ascende-

cano Frank Clark con destino "El muelle de hierro está casi á la Barra de Ulúa á cargar concluido, así como el puente sobre la boca de la Laguna estará

"Los fondos recibidos últimaze con su tripulacion y su mente por el correo de los Esta-||dos-Unidos, ascienden á \$50.000." Es conforme. = Fleury.

Con fecha 23 comunica el mis-31—La goleta hondareña "Ma-limo Comandante al Señor Ministro

"Tengo el honor de informar á S. E. que el trabajo del ferro-car-Comandancia de Omoa-Repú-ril está progresando á toda satisfac-

> "El 11 de este mes llego á este puerto el buque ingles Roatan, con 125 trabajadores para el camino, y salió de aquí el 19 de este para Jamica á procurar 300 mas. Los de Inglaterra son, de aumentar los trabajos, durante la estacion de l'uvias, hasta 800 y de Enero venidero en adelante, subirle hasta

> "Embarcaciones pequeñas están bajadores de la colonia inglesa y otros puntos, de manera que este

"La escolta que tengo en este Trujillo, Julio 23 de 1869. punto va dos veces en la semana á patrullar toda la línea, para mantener el orden entre los trabajas dores

> "El Señor Turner está erigiendo un edificio en frente de la Laguna, que servirá para cuartel de la tropa y al mismo tiempo de cárcel para los transgresores de la ley.

Es conforme. = Alvarado.

Imprenta Nacional